

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 909/95, del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Claudio Miguel SUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el periodo lectivo 1992 correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 909/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

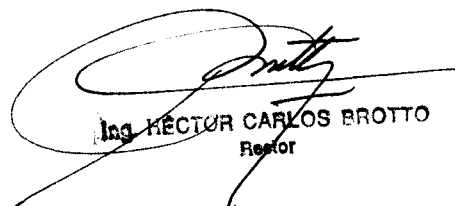
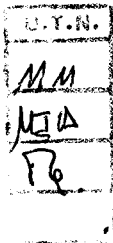


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 909/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción de la asignatura Tintorería I- Blanqueo, eximiéndolo de la correlatividad existente con Termodinámica, al alumno Claudio Miguel SUAREZ, legajo nro. 07-71018, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 74/96



Ing. RECTOR CARLOS BROTO
Rector



Ing. CIRIO A. MIRAD